



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Martes, 11 de mayo de 1999 – Número 93

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG.

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía y Hacienda.—Orden de 6 de mayo de 1999 por la que se designa la Comisión de Selección que propondrá al consejero de Economía y Hacienda las entidades de depósito que presten el servicio de caja y la colaboración en recaudación de los tributos locales..... 3.454

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda 3.454
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 3.456
Ministerio de Medio Ambiente 3.458
Instituto Nacional de la Salud 3.459

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Vega de Pas, Laredo, Mazcuerras y Piélagos 3.459

3. Economía y presupuestos

- Laredo, Meruelo, Polanco, Riotuerto, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa María de Cayón, Selaya, Suances, Vega de Liébana, Vega de Pas y Voto 3.460

4. Otros anuncios

- Astillero, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Camargo, Campoo de Enmedio, Cartes, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Hazas de Cesto, Laredo, Liendo, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Penagos, Piélagos y Reocín..... 3.463

VI. ELECCIONES

- Junta Electoral de Zona de Santander.—Corrección de errores al edicto de fecha 3 de mayo de 1999, relativo a locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización de actos de campaña electoral publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 89, de 5 de mayo 3.468

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1999 por el que se designa la Comisión de Selección que propondrá al consejero de Economía y Hacienda las entidades de depósito que presten el servicio de caja y la colaboración en recaudación de los Tributos Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril,

DISPONGO

La Comisión de Selección que propondrá al consejero de Economía y Hacienda las Entidades de Depósito que prestarán el servicio de caja y la colaboración en la Recaudación de los Tributos Locales estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda, don Jesús Antonio Díaz Paz.

Vocales: Ilustrísimo señor director general de Comercio y Política Financiera, don Manuel Revuelta Palacio; ilustrísimo señor director general de Hacienda, don Manuel Gala Casal; señor tesorero general don Jesús María Silos Sánchez, y un representante designado por el ilustrísimo señor interventor general.

Secretario: El asesor jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Pedromingo Marino.

Santander, 6 de mayo de 1999.—El consejero de Economía y Hacienda, Rafael Gutiérrez Suárez.

99/164498

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

No habiendo sido posible realizar la notificación a los obligados tributarios que a continuación se relacionan de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación de continuación de las actuaciones inspectoras con la apertura del trámite de audiencia, puesta de manifiesto del expediente y plazo de alegaciones.

Obligados tributarios: Doña Amparo Corona Cuesta y don José Gómez Gutiérrez. NIF: 13892553 y 72114600. Alcance: IRPF 1993, carácter parcial.

B) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acta de disconformidad.

Obligado tributario: «Fabricación Modular de Cantabria». NIF: B-39358288. Número de referencia: A02 70134365.

Obligado tributario: «Fabricación Modular de Cantabria». NIF: B-39358288. Número de referencia: A02 70134374.

C) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acuerdo de inicio y propuesta de expediente sancionador por infracciones graves. Tramitación abreviada.

Obligado tributario: «Fabricación Modular de Cantabria». NIF: B-39358288. Número de referencia: 00-000468299-00-001.

Obligado tributario: «Fabricación Modular de Cantabria». NIF: B-39358288. Número de referencia: 00-000468299-00-002.

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-1.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de abril de 1999.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

99/158038

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

Dependencia Regional de Recaudación

Área de Recaudación Ejecutiva

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo o a sus representantes por medio del presente anuncio, se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 22 de abril de 1999.—El jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Área de Recaudación Ejecutiva.

Lugar: Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, Santander.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación en vía de apremio. (Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991.)

Plazo: Diez días, contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

| NIF | Sujeto pasivo, obligado tributario o representante |
|-----------|--|
| B39403464 | A.Q. SERVICIOS ALIMENTARIOS, S. L.. |
| X1078152G | ABDOULAYE BANGOURA |
| 13651266 | AMO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER |
| 13738225 | ARABAOLAZA PORTILLA JOSE A. |
| 13737466 | ARENILLAS RODRIGUEZ Mª MAR |
| 11354395 | ARNAIZ GONZALEZ ILDEFONSO |
| B39390513 | ARQUETU GRUPP SERVICES, S. L. |
| B35148378 | ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES CANARIO |

| NIF | Sujeto pasivo, obligado tributario o representante |
|-----------|--|
| B39288253 | AUTOMATICOS RIPE, S. L. |
| A39064951 | AUTOMOVILES CASTAÑEDA, S. A. |
| 13691485 | BARRIGA GOMEZ ANTONIA |
| B39375613 | BASTENER S.L. |
| 13734786 | BOADA CAMPOCOSIO ABILIO |
| 13897009 | BOLLADA ATIENZA MIGUEL ANGEL |
| B39364252 | C.C. ORCA, S. L. |
| 13520033 | CEBALLOS ZARRABEITIA RAMON |
| B39365051 | CHORESM, S. L. |
| 13887128 | CHUSA TRESGALLO JOSE MANUEL |
| B39222229 | CONSCANT,, S. L. |
| G39381058 | CONSTRUCCIONES JOMA, S. C. |
| A39024856 | COPASANT, S. A. |
| 13630703 | CRESPO FERNANDEZ ALADINO |
| 13651729 | CURADO INARRA JOSE ANTONIO |
| 13498017 | DASGOAS RIVAS ASCENSION |
| 13704797 | DONAS PUERTA JAVIER |
| A39007760 | ECO SANTANDER, S. A. |
| B39329602 | ELECTRICIDAD LUMA, S. L. |
| G39204763 | EURONORTE |
| B39359831 | EXCAVACIONES ORGA, S. L. |
| B39284500 | FARO MAYOR, S. L. |
| 13740760 | FERNANDEZ GOMEZ MARIA LUISA |
| 72033660 | FERNANDEZ SANTAMARIA ANTONIO |
| B39290283 | FERTILIZANTES DEL CANTABRICO , S. L. |
| 12732590 | FRANCO CUESTA JESUS |
| 72054055 | GABARRI GABARRI FAUSTINO |
| B39352398 | GANADERIA RIONANSA, S. L. |
| 16059217 | GARAY LOPEZ DAVID |
| 13784169 | GARBI LERA LUIS |
| 11670462 | GARCIA CALERO LEONARDO |
| B39365010 | GESVENTA EMPRESARIAL, S. L. |
| 72058800 | GIL CASO DAVID |
| 13479376 | GONZALEZ CALDERON EVENCIO |
| B39328976 | GRUYMAQ,, S. L. |
| 7834826 | HERRERO RODRIGUEZ CELEDONIO |
| A39093497 | HUTTON BROSS, S. A. |
| B39365473 | IBERTRATE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL |
| B39344478 | INDEMER, S. L. |
| A39023734 | INDUSTRIAS ELJO, S. A. |
| A39013032 | INDUSTRIAS NAVALI, S. A. |
| B39326848 | INGEGAS, S. L. |
| B80781677 | INVERSIONES QUITUS, S. L. |
| B39324017 | INVERSIONES VERGEL, S. L. |
| 13762238 | KACHKACH, MUHAMMAD FATEH |
| 13663243 | LASO PEREZ AGUSTINA |
| B39212238 | LIMPIEZAS ISLA DE MOURO, S. L. |
| 12722257 | LLORENTE VALLES MARIA DEL PILAR |
| 13722020 | LORENZO DOMINGO FERNANDO |
| B39046990 | MANUFACTURADOS DE INOXIDABLE, S. L. |
| 13698226 | MANZANAL CONDE MARIA LUISA |
| 13699794 | MARTINEZ CUETOS JESUS |
| 10485830 | MARTINEZ ENTRIALGO MANUEL |
| 27223058 | MARTINEZ LOPEZ M. FERNANDA |
| 13790395 | MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER |
| 7823298 | MARTINEZ SANCHEZ JESUS MARIA |
| 9380178 | MARTINEZ SERRANO ANTONIO |
| X0593571 | MARTINS ALMEIDA EDUARDO FERNANDO |
| 13682417 | MAZON ORTIZ M. JESUS |
| B39286364 | MECANIZADOS DONAR, S. L. |
| B39350392 | MONTAJES ANCAR, S. L. |
| 72033268 | NIETO RIOS ANA MARIA |
| 13671839 | NOVO FERNANDEZ LEONARDO |
| B39364708 | PAN DE ORZALES, S. L. |
| A39051529 | PEREZ VEGA, S. A. |
| B39083449 | PINTURA Y DECORACION DEVAL, S. L. |
| B39378229 | PINTURAS Y DECORACION NACHO, S. L. |
| A39337993 | PLAYA URDIALES, S. A. |
| 72053967 | PUGA MALDONADO DAVID |
| B39242003 | RESTAURANTE LATAS, S. L. |
| 13722599 | REVERT CALLEJA VICENTE AGUSTIN |
| 13928948 | RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE |
| 72035127 | RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO |

| NIF | Sujeto pasivo, obligado tributario o representante |
|-----------|--|
| 13661070 | RODRIGUEZ ROBLES JOSE RAMON |
| 37610585 | ROIG REIXACH JORGE |
| 72051643 | SALAZAR GONZALEZ RUBEN JAIME |
| 32598304 | SANMARTIN GONZALEZ JOSE FRANCISCO |
| X0816761 | SECK SALIOU |
| 13665292 | SOLAR GARCIA MANUEL A. |
| F39383377 | T & C SDAD COOP |
| B39341508 | TECBONOR, S. L. |
| 13477883 | TEJEDOR RICALDE JOSE MIGUEL |
| 13743450 | TOLENTINO FERNANDEZ MARIA ANGELES |
| B39356050 | TRANS NOJA, S. L. |
| B39343496 | TRANSCAPESA, S. L. |
| B39274865 | TRANSPORTE RIO PAS, S. L. |
| B39018197 | TRANSPORTES ASFALTICOS DEL NORTE, S. L. |
| B39079165 | TRANSPORTES MARURI, S. L. |
| 13719830 | TRUEBA CUE CONSTANTINO |
| A28983286 | UNION EMPRESAS ELECTRICAS REGIONALES |
| 13646796 | VELA CRESPO BENIGNO |
| B39320684 | YESOS PROYECTADOS DE CANTABRIA, S. L. |
| 99/151099 | |

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Administración de Reinosa

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

| ASUNTO: | LIQUIDACIÓN EN VOLUNTARIA | | | CONCEPTO | |
|------------|---------------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------|--|
| EJERCICIO | Nº JUSTIFICANTE | N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD | | |
| 1995 | 399901000848G | 72125794W | LÓPEZ ANDALUZ, Miguel Angel | Sanción Tributaria IRPF | |
| 1995 | 399901000849V | 72109891S | RODRIGUEZ CALDERON, Mariano | Sanción Tributaria IRPF | |
| 1997-11/21 | 399901001165Z | 13912682M | CASTRO AROZAMENA, Luis Javier | Sanción Tributaria IRPF/IVA | |
| 1997-3T | 399901001166S | 13912682M | CASTRO AROZAMENA, Luis Javier | Sanción Tributaria IRPF/IVA | |

| ASUNTO: | REQUERIMIENTOS A NO DECLARANTES | | | CONCEPTO | |
|-----------|---------------------------------|-----------|--------------------------|----------|--|
| EJERCICIO | REFERENCIA | N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE | | |
| 1997 | 97390590021000000032 | 13976798C | RODRIGUEZ SÁIZ, Valentín | I.R.P.F. | |
| 1997 | 97390590021000000029 | 72120007B | GARCIA DÍEZ, Alejandro | I.R.P.F. | |
| 1997 | 97390590021000000028 | 13947856N | SALAS DEL BARRIO, Elvira | I.R.P.F. | |

| ASUNTO: | DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA | | | CONCEPTO | |
|-----------|------------------------------|-----------|----------------------------|----------|--|
| EJERCICIO | Nº EXPEDIENTE | N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD | | |
| 1997 | 9850116.00036.6 | 72120658H | PEREZ GIL, Hilario | I.R.P.F. | |

| ASUNTO: | REQUERIMIENTOS POR DISCREPANCIAS | | | CONCEPTO | |
|-----------|----------------------------------|-----------|-------------------------------|----------|--|
| EJERCICIO | Nº REQUERIMIENTO | N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE | | |
| 1997 | 973905910000087000041 | 13943985M | PELÁEZ ÁLVAREZ, Jesús Antonio | I.R.P.F. | |

| ASUNTO: | LIQUIDACIÓN EN EJECUTIVA | | | CONCEPTO | |
|-----------|--------------------------|-----------|-------------------------------|---------------------------|--|
| EJERCICIO | CLAVE LIQUIDACIÓN | N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE | | |
| 1994-1995 | 399910004557E | B3906441S | ELECTRICIDAD REINOSA, SL | Actas de Inspección | |
| 1993-1994 | 399910004596S | B3930867I | EXCLUSIVAS MARTIN RIVEROS, SL | Actas de Inspección | |
| 1998 | 399910004595J | B3930867I | EXCLUSIVAS MARTIN RIVEROS, SL | Expediente sancionador | |
| 1996 | 399610022971C | B3930867I | EXCLUSIVAS MARTIN RIVEROS, SL | Expediente sancionador | |
| 1996-4T | 399910004552Z | 13912682M | CASTRO AROZAMENA, Luis Javier | No atención requerimiento | |
| 1998 | 399910001692Z | 72114903J | RUIZ VICENTE, Francisco | Sanción de Tráfico | |

| ASUNTO: | APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR | | | CONCEPTO | |
|------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|----------|--|
| Nº DE EXPEDIENTE | N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD | | | |
| 981200019 | 72111073R | GONZÁLEZ DÍEZ, José María | IRPF-Ejercicio 1996 | | |
| 940304137 | 78732129R | VAZQUEZ DEL RÍO, Rosa Mª Montserrat | IRPF-Ejercicio 1993-2T MODELO 110 | | |

| ASUNTO: | REQUERIMIENTO ÍNDICE DE ENTIDADES | | |
|-----------|-----------------------------------|--|--|
| N.I.F. | NOMBRE ENTIDAD | | |
| B39288683 | CALZADOS BOLSOS LA GANGA, SL | | |
| A39202213 | LADERA SUR, S.A. | | |

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas de esta Administración de la AEA. sitas en Avda del Puente de Carlos III, número 3 de Reinosa. al efecto de practicar la notificación del citado acto El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Administrador de la AEAT de Reinosa (Cantabria).

Reinosa, 15 de abril de 1999.-El administrador, Alberto Díez Portillo.

99/140558

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Dependencia Regional de Recaudación
Área de Recaudación Ejecutiva
Unidad de Menor Cuantía (39782)***Anuncio de citación para notificación por comparecencia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representantes del acto que se indica a continuación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados incluidos en la relación anexa, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en las oficinas de este Área de Recaudación, sito en Santander, en la calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, o en la Administración de Laredo, Menéndez Pelayo, 1, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de practicarles la notificación del citado acto.

Acto a notificar: Providencia de apremio y compensación de deudas.

Órgano responsable de la tramitación: AEAT de Cantabria, Dependencia Regional de Recaudación, Área de Deudas de Menor Cuantía.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Don Francisco García Herrerías, 14597565-V (Castro Urdiales). Ac. Comp. 399830001653P. Prov. apremio.

Don Ignacio Freije Bueno, 14496990-K (Castro Urdiales). Ac. Comp. 399830001830R. Prov. apremio.

Don Félix González Ramírez, 13668002-E (Laredo). Ac. Comp. 399830001499S. Prov. apremio.

Santander, 21 de abril de 1999.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

99/150915

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria***Administración de Torrelavega***ANUNCIO**

Por no haber sido posible realizar la notificación de liquidación de intereses de demora de aplazamiento a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita para que comparezcan en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en calle Ramón y Cajal, número 4-2.ª planta, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin que los interesados o su representante hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre: «Caldecon, S. L.». CIF: B-39239777. Justificante: 399901004255F.

Nombre: «Caldecon, S. L.». CIF: B-39239777. Justificante: 399901004255F.

Nombre: «Construc. y Estudios Odiver, S. L.». CIF: B-39390406. Justificante: 399901004259F.

Nombre: «Gallastegui, S. L.». CIF: B-39211230. Justificante: 399901004266V.

Torrelavega, 26 de abril de 1999.—La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

99/158021

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria**

Don Amalio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc..., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 3 de junio, advirtiéndoles que transcurrido este plazo sin haberlo presentado, se seguirá el procedimiento reglamentario.

– Número de acta: 4S-32/99. Empresa: «Larrauri Krung Milk Company, S. L.». Sanción: 131.615 pesetas.

– Número de acta: S-15/99. Empresa: «Pavimentos Aspas, S. L.». Sanción: 1.500.300 pesetas.

– Número de acta: S-30/99. Empresa: Francisco Cubillos Gutiérrez. Sanción: 50.100 pesetas.

– Número de acta: S-108/99. Empresa: «Promociones Inmobiliarias Basanta-3, S. L.». Sanción: 51.000 pesetas.

– Número de acta: S-144/99. Empresa: «Artepana, Sociedad Anónima». Sanción: 50.100 pesetas.

– Número de acta: S-165/99. Empresa: «Almacenes Multiprecio, S. L.». Sanción: 50.100 peseta.

– Número de acta: S-185/99. Empresa: «Transportes Ligeros Europeos, S. L.». Sanción: 51.000 pesetas.

El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/140547

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria**

En el expediente S-840-97, instruido en virtud de acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción en materia de Seguridad Social, se ha dictado Resolución por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social del recurso ordinario interpuesto por la empresa «Solo Copas, S. C.», confirmando la sanción de 60.000 pesetas impuesta a la empresa en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.ª planta, despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a «Solo Copas, S. C.», domiciliada últimamente en Cisneros, 21, Santander, a

efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 26 de abril de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/161345

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales
en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las actas que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: S-617-98. Interesada: Doña Ana I. de la Vega Fernández. Domicilio: Avenida Victoria, sin número, Laredo. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-628-98. Interesada: Don Félix J. López Alonso. Domicilio: Plaza de la Villa, 15, Noja. Importe: 150.300 pesetas.

Expediente: S-667-98. Interesada: «Pedro Primero El Cruel, S. L.». Domicilio: Moctezuma, sin número, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-042-99. Interesada: «Maestros Encofradores, S. L.». Domicilio: Avenida Oviedo, 11-3.º G, Solares. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: S-052-99. Interesada: «Covedet, S. L.». Domicilio: Paseo Pereda, 7-5, Santander. Importe: 100.000 pesetas.

Expediente: S-110-99. Interesada: Don Joaquín Saiz Marina. Domicilio: Alta, 48, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, cuarta planta, despacho 19.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 26 de abril de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/161352

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales
en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de actas de infracción han sido dictadas Resoluciones por la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso ordinario por conducto de esta Inspección Provincial ante la Dirección General que se indica, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: E-129-98. Interesada: Doña Ana I. de la Vega Fernández. Domicilio: Avenida Victoria, sin número, Laredo. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Expediente: E-001-99. Interesada: «Leva-Port, S. L.». Domicilio: Carretera de Pontejos-Somo, Pontejos. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Expediente: E-002-99. Interesada: «Contenedores La Albericia, S. L.». Domicilio: Alféreces Provisionales, 6-5.º, Santander. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, cuarta planta, despacho 19.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 26 de abril de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/161355

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria
Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1999, Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar la baja de doña Rosa María Santamaría Vázquez en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadora por cuenta ajena de la empresa «Transportes Ligeros Europeos, S. L.» (39/1.022.522/02), con efectos de 12 de febrero de 1999.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la interesada, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 30 de abril de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

99/161331

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Laredo

Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Salvador Fernández Gutiérrez, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida General Franco, 14-4.º derecha, Ramales, se procedió con fecha 13 de abril de 1999 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se publica.

Sirva el presente como notificación al deudor y a su cónyuge, doña Agustina Duvie.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, 29 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13647340-Z, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

| Número de P. apremio | Período | Régimen |
|----------------------|---------------|---------|
| 39 98 011266087 | 6 1997/7 1997 | 0611 |

Importe del principal: 18.174 pesetas.
Recargos de apremio: 6.361 pesetas.
Costas devengadas: 0 pesetas.
Costas presupuestadas: 737 pesetas.
Total débitos: 25.272 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva

valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 18 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Salvador Fernández Gutiérrez.

Finca número 1

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Picón de Sierra. Provincia: Cantabria. Localidad: Hazas. Término: Soba.

Datos del Registro:

Número de tomo: 378. Número de libro: 55. Número de folio: 110. Número de finca: 15.854.

Descripción ampliada: Rústica. Prado al sitio del Picón de Sierra Mesada, pueblo de Hazas, Ayuntamiento de Soba. Mide treinta y un áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, señor Frutos Fernández; Este, doña Amparo Alonso, y Oeste, señor Frutos Fernández.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 378, libro 155, folio 110 y finca 15.854.

Laredo, 13 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/158325

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03691/99.

Peticionaria: «Construcciones Santiago Santisteban, Sociedad Anónima».

CIF: A-28888097.

Domicilio de la peticionaria: Avenida de la Victoria, número 46, 39770 Laredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Laredo.

Término municipal y provincia: Laredo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para el desvío y canalización de un tramo de arroyo innominado, con mejora de la capacidad de desagüe de la cobertura actual, y de construcción de un edificio de 102 viviendas, garajes y locales en su margen derecha, en Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Laredo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.ª derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 5 de mayo de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.
99/163341

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
ANUNCIO

E-A-39/03253.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de junio de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Peñarrubia la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal de 2,92 litros por segundo de agua del manantial de Los Rumios, en La Hermida, término municipal de Peñarrubia (Cantabria), con destino a abastecimiento de La Hermida.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
98/170372

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
Información pública

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.
V-39-0034-C.

Peticionario: Ayuntamiento de Reocín (núcleo: San Esteban de Cerrazo).

CIF: P-39060001.

Domicilio: La Robleda, sin número, 39530 Puente San Miguel.

Nombre del río: Arroyo de la Marquesa.

Punto de vertido: San Esteban de Cerrazo.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

1. Colectores de saneamiento. 1.200 metros de tuberías en zanja.

2. Pozos de registro.

3. EDAR comprendiendo:

—Desbaste de 15 milímetros de luz, de limpieza manual.

—Reactor biológico de 63,48 metros cúbicos de capacidad.

—Decantador de 4 metros cuadrados de superficie y V=8,71 metros cúbicos.

—Espesador de fangos de 6 metros cúbicos de capacidad.

—Turbo-aireador sumergible y bomba de recirculación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren afectados por el plan de regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El correspondiente expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A-4.ª derecha, Santander.

Santander, 16 de abril de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.
99/143774

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Dirección Territorial en Cantabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» el acuerdo de esta Dirección Territorial del INSALUD de Cantabria de fecha 16 de diciembre de 1998, de incoación de expediente disciplinario (número 2/E/98) a doña Beatriz Sainz Ramos, ATS de Atención Primaria, así como el adoptado por el señor instructor del expediente en fecha 22 de diciembre de 1998 comunicando a la interesada el inicio de actuaciones y la adopción de la medida de suspensión en la tramitación del expediente. Publicación que se realiza para que sirva de notificación a la interesada, ya que no ha sido posible llevarla a cabo en su domicilio, pese a los reiterados intentos realizados. Señalándose, asimismo, que la interesada puede proceder a la consulta del citado expediente en esta Dirección Territorial, 3.ª planta, y sede en Cardenal Herrera Oria, sin número, en horario de nueve a catorce horas.

Santander, 30 de abril de 1999.—El director territorial del INSALUD en Cantabria, José Santiago de Cossío Jiménez.

99/161879

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de juez de Paz sustituto del municipio de Vega de Pas y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo juez de Paz, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones deseen ser nombrados para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado», del 13 de julio) presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del

Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

1. Ser español.
2. Mayor de edad.
3. No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
4. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

5. Actividad y profesión a que se dedica.
6. Edad del solicitante.

Junto con la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Pas, 29 de abril de 1999.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

99/161818

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1999, acordó la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 16/98.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica correspondiente al estudio de los proyectos, estado de las obras y ejecución de ensayos necesarios correspondientes a diversas obras ejecutadas en el ensanche de Laredo.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» número 260, de fecha 30 de diciembre de 1998.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 16.702.840 pesetas.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de febrero de 1999.
 - b) Contratista: «Jesús Fernández Tirilonte Estudios y Proyectos, S. L.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 15.867.598 pesetas.
 6. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.
- Laredo, 15 de abril de 1999.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

99/143585

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—La contratación de los trabajos de ejecución de obras de construcción de antenas y edificios de módulos en Monte de Ibio, del Ayuntamiento de Mazcuerras, conforme al modificado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión de fecha 4 de mayo de 1999.

II. Tipo de licitación.—17.846.741 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

III. Plazo de ejecución.—Cuatro meses, contados a partir del acta de replanteo.

IV. Garantía provisional.—Se fija en 356.950 pesetas.

V. Garantía definitiva.—El 4% del importe de la adjudicación.

VI. Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 521.622 del presupuesto, en la forma indicada en el artículo 3.º del pliego de condiciones económico-administrativas.

VII. Exposición del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas.—Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Presentación de proposiciones.—Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

IX. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula final del pliego de condiciones económico-administrativas.

Mazcuerras, 5 de mayo de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/163653

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se pone en conocimiento del público en general, que por esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha de 12 de febrero de 1999, acordó adjudicar la ejecución de las obras de «Centro para la Tercera Edad en Liencres», a la empresa «Valles Empresa Constructora, S. A.» (VECSA), por la cantidad de 44.640.621 pesetas.

Renedo, 12 de febrero de 1999.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

99/61844

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se pone en conocimiento del público en general, que por el señor alcalde-presidente de la Corporación, mediante Resoluciones de 1 y 2 de marzo del presente año, acordó adjudicar a la empresa «Accisa» la ejecución de las siguientes obras:

—Denominación: Construcción de vestuarios de polideportivo en Barcenilla. Importe: 5.940.000 pesetas.

—Cubrición de campo de fútbol Vimenor en Vioño. Importe: 6.990.000 pesetas.

Renedo, 2 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

99/83511

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Intervención

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 1999, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1999, con un importe de 60.478.150 pesetas, con el siguiente detalle:

—Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos
Capítulo 6: Inversiones reales, 60.478.150 pesetas.
Total: 60.478.150 pesetas.

–La financiación se obtiene mediante transferencias de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo 7: Transferencias de capital, 22.978.150 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 37.500.000 pesetas.

Total: 60.478.150 pesetas.

Expuesto al público este expediente durante veinte días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Laredo, 28 de abril de 1999.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/161429

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Intervención

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 1999, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1999, con un importe de 145.735.264 pesetas, con el siguiente detalle:

–Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos

Capítulo 6: Inversiones reales, 145.735.264 pesetas.

Total: 145.735.264 pesetas.

–La financiación se obtiene mediante transferencias de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo 6: Inversiones reales, 1.988.676 pesetas.

Total: 1.988.676 pesetas.

–El resto de la financiación del expediente se obtiene mediante la incorporación de remanentes:

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 143.746.578 pesetas.

Total: 143.746.578 pesetas.

Expuesto al público este expediente durante veinte días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Laredo, 28 de abril de 1999.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/161425

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Intervención

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Laredo, relativa al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se requiere al contribuyente o a su representante al objeto de que comparezca en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de diez días antes señalado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en plazo de un mes.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991) dentro del siguiente plazo:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Titular: Don Joaquín Vila Camino.

Objeto tributario: ZA-3046-G, Renault 11.

Importe: 16.100 pesetas.

Laredo, 30 de abril de 1999.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/161439

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Debidamente formalizados con diligencia aprobatoria por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1999, constituidos por los censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados del municipio de Meruelo, sujetos pasivos, valores catastrales y bases liquidables que figuran en la Gerencia Territorial, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dichos padrones en las oficinas municipales sitas en la Casa Consistorial, barrio de La Maza, número 1, de Meruelo.

En caso de disconformidad y a los solos efectos censales, según criterio del Tribunal Económico Administrativo Central, podrán interponer recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, asimismo a tenor de lo establecido en el artículo 77.5 de la Ley 39/1988, podrán presentar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que la interposición de la reclamación suspenda su ejecutoriedad, ambas reclamaciones en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos.

Meruelo, 20 de abril de 1999.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

99/159689

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Confeccionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación en Cantabria, los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, relativos al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Polanco, 26 de abril de 1999.–El alcalde, Julio Cabrero Carral.

99/159715

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de la matrícula provisional del IAE al 31 de diciembre de 1998, serán expuestas

al público en este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles a efectos de consulta por los interesados.

Riotuerto, 28 de abril de 1999.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

99/159875

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

Confeccionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación en Cantabria, los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, relativos al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Riba de Ruesga, 26 de abril de 1999.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

99/157876

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1999.

Ruiloba, 26 de abril de 1999.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

99/158408

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Se expone al público por el término de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de los padrones catastrales de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica y bienes inmuebles de naturaleza urbana, así como el correspondiente al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica de este término municipal de San Felices de Buelna, correspondientes al ejercicio de 1999, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 26 de abril de 1999.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

99/159764

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Confeccionadas por la Gerencia Regional del Catastro y la Agencia Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, urbana y el impuesto de actividades económicas, correspondiente al año 1999, quedan expuestas al público en estas oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Santa María de Cayón, 30 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/161711

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro en Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1999, se expone al público en las ofici-

nas municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya, 27 de abril de 1999.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

99/157887

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Habiéndose recibido el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, año 1999, por la Gerencia Regional del Catastro, se expone al público por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Suances, 28 de abril de 1999.—El alcalde, José Ignacio Coterillo Herrera.

99/159728

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 1999

Por la Gerencia Regional del Catastro ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, para este municipio de Vega de Liébana en el ejercicio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dicho padrón en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de disconformidad, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2.795/80, de Procedimiento Económico Administrativo, y Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico administrativo.

Vega de Liébana, 26 de abril de 1999.—El alcalde, Armando Cuesta González.

99/157858

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

EDICTO

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria han sido aprobados los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, para el ejercicio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dichos padrones en las oficinas municipales.

En caso de disconformidad podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos proce-

dimientos, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo, y artículo 88 del RD 391/1996, de 1 de marzo, que regula el procedimiento económico administrativo.

Vega de Pas, 28 de abril de 1999.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

99/161809

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Voto, 26 de abril de 1999.—El alcalde José Luis Trueba de la Vega.

99/159808

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Aprobado el padrón de facturación de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable, correspondiente al primer trimestre de 1999, se hace público con el objeto de que se puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que los recibos estarán expuestos el cobro, durante un mes, en período voluntario. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%.

Voto, 26 de abril de 1999.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

99/159851

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

EDICTO

Por don José Manuel Moro García, en nombre de «Talleres Moro, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria siderometalúrgica en la parcela 224 del polígono industrial de Guarnizo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillerro, 19 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/155352

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1998, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle presentado por «Palyfer, Sociedad Limitada», a desarrollar en La Tocia, de Casar de Periedo, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del TSJ de Cantabria en el plazo de dos meses.

Cabezón de la Sal, 14 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/97230

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Por don José Gutiérrez Solana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre para vacuno de leche, en la localidad de Fresneda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabuérniga, 7 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/134964

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el 19 de abril de 1999 el proyecto de urbanización para ocho viviendas, tramitado a instancia de «Construcciones José Arce, S. L.».

Dicha aprobación se hace pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Camargo, 29 de abril de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/161454

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Gas Cantabria, S. L.» se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de depósito de 4 metros cúbicos para gas propano, en urbanización situada en la calle Juan Palencia, s/n, del pueblo de Muriadas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 19 de abril de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/151318

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «B-B-Omer, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de lavadero de coches en nave situada en la calle Alday, avenida de Parayas, kilómetro 3,5 del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se con-

sideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 19 de abril de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/151309

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

ANUNCIO

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero del corriente, se aprobó inicialmente el plan parcial del polígono 3.1 de Nestares, promovido por don Julio Ceballos López y don Juan Manuel Martínez Olea.

Se somete a información pública por plazo de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento, contado a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 23 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Gaudencio Hijosa Herrero.

99/108960

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la Resolución dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento el día 28 de abril de 1999:

Visto el expediente de variación en la organización municipal, del que resulta que en este Ayuntamiento está creada la Comisión de Gobierno desde hace varias legislaturas, como así consta en el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión celebrada el día 30 de junio de 1995. Dicho órgano lo preside el alcalde, y lo integran un número de concejales no superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, que en este caso son tres.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el nombramiento y cese de los tenientes de alcalde es competencia de la Alcaldía, debiendo recaer en todos o alguno de los concejales miembros de la Comisión de Gobierno.

Vistos los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente resuelvo:

Primero: Cesar como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno y tercer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cartes a la concejala doña Yolanda Carral Llera.

Tercero: Nombrar como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno y tercer teniente de alcalde a la concejala doña Rosa Eva Sañudo Fernández.

Que se da cuenta al Pleno de la Corporación y se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cartes, 29 de abril de 1999.—El alcalde presidente, Antonio Quijada San Juan.

99/159804

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

El señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno celebrada el 3 de mayo de 1999, ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE 1.71 promo-

vida por «Proconor 2000, S. A.», en la relación de interesados figuran: Don Luis Gómez Pardo, doña Luisa Antonia Senosiain, don Jean Marcel, doña Jacqueline Henriette Vieville, don Henri Hedonarr Marcel, persistiendo la situación de ignorado paradero y produciéndose la situación a que hacer referencia el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo (Ley 30/92).

Se somete a información pública este expediente para que los referidos interesados tengan conocimiento del expediente de reparcelación de la UE 1.71 que está en fase de iniciación, para que puedan alegar o manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo este anuncio sirve también para notificar a todos los interesados en el expediente de reparcelación de la UE 1.71 que no hayan sido notificados expresamente, teniendo todos los interesados un plazo de veinte días para manifestar lo que estimen pertinente sobre el mencionado expediente de reparcelación.

Castro Urdiales, 3 de mayo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/160106

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 3 de mayo de 1999, el proyecto de reparcelación de la UE 1.71 promovida por «Proconor 2000, S. A.», a efectos de efectuar la distribución de beneficios y cargas de urbanización de la referida unidad, que se ejecuta por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación de la UE 1.71 ubicada en Cotoño, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado en Secretaría el expediente de referencia, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 3 de mayo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/160117

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vehículo marca: «Opel». Modelo: «Corsa». Matrícula: BI-2926-AF.

Vehículo marca: «Mercedes». Modelo: «MB-100». Matrícula: S-8434-K.

Vehículo marca: «Renault». Modelo: «4». Matrícula: S-9402-J.

Vehículo marca: «Citroën». Modelo: «BX». Matrícula: S-4715-M.

Castro Urdiales, 22 de abril de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/153291

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Secretaría

ANUNCIO

El señor alcalde, en resolución adoptada en Comisión de Gobierno el día 16 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el expediente de estudio de detalle de la UE

1.13 promovido por «Frodima, S. L.», lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento este expediente se somete a información pública por espacio de quince días, efectos de que pueda ser examinado el referido ED, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 20 de abril e 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/155438

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don José Muñoz Blázquez, en nombre y representación de «Enagas, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad conducción, distribución y suministro industrial de gas natural contenidas en el proyecto «Ramal Treto-Laredo», en el trazado que consta en el proyecto de obras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 15 de abril de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/144014

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por «Gas Cantabria, S. L.», en nombre de la comunidad de la calle Juan de Herrera, números 8-10, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito enterrado de GLP de 488 metros cúbicos de capacidad, en la calle Juan de Herrera, números 8-10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 21 de abril de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/155325

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por «Gas Cantabria, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito enterrado de GLP de 6,650 metros cúbicos, para bloque 1 de seis chalés adosados, bloque 2 de quince apartamentos y bloque 3 de seis chalés adosados, en urbanización Vista Corona, paseo Estrada, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 12 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/151353

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en los cargos de juez de Paz Titular y juez de Paz Sustituto, del Ayuntamiento de Hazas de Cesto y con el fin de proceder al nombramiento de nuevos titulares se abre un período de treinta días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos, mediante declaración jurada:

– Ser español/a.

– Ser mayor de edad.

– No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Reglamento de los Jueces de Paz, con las excepciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento.

– Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial.

– Actividad o profesión del solicitante.

– No pertenecer a ningún partido político.

– Deber residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.

– Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beranga, 23 de abril de 1999.—El alcalde, Martín Arnaiz

Ruiz.

99/151232

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Visto el escrito de la Dirección general de Costas, Demarcación de Costas en Cantabria, con registro de entrada número 2.619 y fecha 21 de abril de 1999, en el que se da cuenta de la incoación de expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos 6 kilómetros entre el límite con el término municipal de Liendo y el Puerto, en el término municipal de Laredo.

Visto el informe jurídico de fecha 26 de abril de 1999, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y artículo 22 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, Reglamento de Costas, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985.

VENGO A RESOLVER:

Primero. Ordenar la suspensión cautelar de la concesión de licencias de obra en la zona que se ve afectada por el expediente de deslinde del dominio marítimo terrestre en la zona de unos 6 kilómetros entre el límite con el término municipal de Liendo y el Puerto, en el término municipal de Laredo, conforme a los planos remitidos por la Demarcación de Costas.

Segundo. Procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Tercero. Remítase el expediente a los servicios técnicos a efectos de la emisión de informe.

Cuarto. Que por los servicios de Catastro de Rústica y Urbana se realice relación de titulares de las fincas y parcelas colindantes al deslinde propuesto, para su posterior remisión a la Demarcación de Costas.

Laredo, 26 de abril de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/155178

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación del traslado de la Resolución de Comisión de Gobierno de fecha 19 de enero de 1999 a don Francisco Javier Torre Gobantes, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

«Se da cuenta del escrito de referencia, visto el informe emitido por la jefa local de sanidad, tratándose de un desbordamiento de un pozo negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del reglamento de Disciplina Urbanística, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Incoar expediente de orden de ejecución por motivos de sanidad, dando traslado del informe emitido a los interesados a efectos de que realicen en el plazo de quince días alegaciones, con expresa advertencia que de la tramitación del expediente se podrá desprender la orden de realizar obras tendentes a evitar dichos vertidos de aguas negras».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante la Comisión de Gobierno, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido el artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación

Laredo, 22 de abril de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/155212

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Secretaría

ANUNCIO

Don Antonio García Cabrero, ha solicitado licencia municipal de apertura de local destinado a taller de mecanizados y embalajes de recambios en el polígono industrial «La Pesquera», de Laredo.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 26 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/104502

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Secretaría

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 1999 y rectificación de fecha 31 de marzo de los corrientes, se sometió a aprobación definitiva el expediente de liquidación definitiva de Reparcelación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del municipio de Laredo, adoptando los siguientes acuerdos.

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública del expediente conforme a lo indicado en el informe jurídico efectuado por los servicios municipales.

Segundo. Aprobar definitivamente el expediente de liquidación definitiva de la reparcelación del Sector V, que una vez corregido el error aritmético existente en el epígrafe VI, columna «a pagar s/ Coste Real» que repercute a su vez en el saldo del epígrafe VII conforme a los siguientes saldos definitivos:

| VI Propietarios | % | Pagado por Cuotas Provisionales | A pagar s/ Coste Real | Saldo |
|---|----------|---------------------------------|-----------------------|------------|
| Inmobiliaria Navarra | 24,24 | 76.599.952 | 56.528.360 | 20.071.592 |
| A. Pedro Rollo | 6,1384 | 19.397.737 | 14.314.921 | 5.082.816 |
| Ayuntamiento | 6,162216 | 19.472.997 | 14.370.461 | 5.102.536 |
| Irene Millán Barrenechea y familia Padró Millán | 5,7316 | 18.112.223 | 13.366.252 | 4.745.971 |
| Carmen Llarch Zorrilla y Hrdos. José Padró Royo | 6,2975 | 19.900.504 | 14.685.947 | 5.214.557 |
| Francisca Gutiérrez Saiz y Hrdos. Carmelo Padró Royo | 6,2625 | 19.819.901 | 14.604.326 | 5.215.575 |
| Elena Saiz de la Maza, Jose A. Gómez Cambrono y URBANIZADORA LA RIA | 33,26778 | 30.827.693 | 77.581.406 | |
| BANESTO | 4 | 74.300.633 | | 27.546.920 |
| Ayuntamiento de Laredo | 11,9 | 37.604.762 | 27.751.134 | 9.853.628 |

Tercero. Proceder a la devolución de los saldos resultantes que a continuación se detallan, a favor de los afectados, previa comprobación de que no existen deudas a la Hacienda Municipal.

1. Inmobiliaria Navarra20.071.592 pesetas.
2. Antonio Padró Royo
Acuerdos C. Gobierno 14-1-97
y 8-9-98
5.082.816
-4.180.484
..... 902.312 pesetas.
3. Ayuntamiento5.102.536 pesetas.
4. Irene Millán Barrenechea y
Hermanos Padró Millán.....4.745.971 pesetas.
5. Carmen Llarch Zorrilla y Herederos J.Padró Royo
Acuerdos C. Gobierno 14-1-97
y 8-9-98
5.214.557
-4.294.721
.....919.836 pesetas.
- 6 Francisca Gutiérrez Saiz
y Herederos Carmelo Padró Royo
5.215.575
-4.270.851
.....944.724 pesetas.
7. Banesto 27.546.920 pesetas.
8. Ayuntamiento..... 9.853.628 pesetas.

Cuarto. Aprobar y solicitar al Registro de la Propiedad el levantamiento de las cargas de urbanización inscritas sobre las parcelas del Sector V del suelo urbanizable programado.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante le Pleno, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo éste se entenderá desestimado al objeto

de poder interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio y en caso de no desear interponer el recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo a interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación.

Laredo, 16 de abril de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/143595

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de 16 de marzo de 1999 se aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por doña Mercedes Goicoechea Romanelli, en el barrio de La Portilla, de Liendo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses.

Liendo, 12 de abril de 1998.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

99/138363

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Enagas, S. A.», CIF número A-28294726, en su representación don José Muñoz Blázquez, con domicilio en Madrid, avenida América, número 38, código postal 28028, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gasificación gas natural «Ramal Camargo-Gajano», que afecta a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 14 de abril de 1999.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/145691

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por don Carlos Jesús Fernández Vélez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de refugio para ganado y henil, en Hermida-Herrera de Ibio (zona rústica), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 1 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/134971

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Don José Manuel Liaño Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria).

Hago saber: Que la Junta Vecinal de Mazcuerras, de

este término municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1998 ha acordado:

Solicitar del Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, la realización de los trámites necesarios para que sea declarado de utilidad pública el monte de su propiedad denominado «El Cincho y la Sierra».

A tal efecto, se expone al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», planos de estos terrenos, con una superficie de 184,8 hectáreas, para alegaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 19 de abril de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/151300

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal de Penagos, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1999, las alegaciones presentadas, dentro del período de información pública, al expediente de aprobación inicial de la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano, en el barrio de Morriones, pueblo de Sobarzo, de este municipio, formulada por don Carlos Salces de la Hoz, y resultando sustanciales las modificaciones introducidas en relación con la documentación inicialmente aprobada, se abre un nuevo período de información pública por espacio de un mes, que se contará desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del expediente de referencia, en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Penagos, 12 de abril de 1999.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

99/136704

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por doña Pilar Palomera Herrera se ha solicitado licencia para la ampliación del «Mesón del Labrador», sito en la localidad de Lienres (parcela 51-27-004, polígono 06).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de abril de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

99/156419

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

anuncio

Por don Valentín Falagán del Río, en representación de «Hernández Gómez, S. C.», se ha solicitado licencia para la instalación de taller de lavado a mano y cambio de aceite del automóvil, en la localidad de Mortera, urbanización mies de Calero, bloque, 2, local 4 (parcela 50-09-028, polígono P-09).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 22 de abril de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.
99/149592

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Mediante Resolución del alcalde de Reocín de fecha 21 de abril de 1999, se ha aprobado inicialmente el proyecto de parcelación de la unidad de actuación número 47, delimitada en Caranceja.

Se abre un plazo de información pública de un mes, durante el cual se pondrá de manifiesto el referido procedimiento y todos los propietarios podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Reocín, 21 de abril de 1999.—El alcalde, Miguel García Cayuso.
99/151368

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Óscar Javier Marotias Pulgar, actuando en nombre de «Recreativos San Miguel, S. C.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local para máquinas recreativas tipo A y deportivas, en la localidad de Puente San Miguel, plaza La Concordia, 184, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 21 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/156400

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Corrección de errores al edicto de fecha 3 de mayo de 1999 relativo a locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización de actos de campaña electoral, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 89, de 5 de mayo

Por el presente se hace público la corrección de errores al edicto de fecha 3 de mayo de 1999 de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Añadir a los locales oficiales de uso gratuito Colegio Público José Arce, en calle Marqués Hermida, número 5.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Añadir los locales oficiales de uso gratuito para la celebración de actos.

Solares: Salón de actos del Centro Cívico Cultural Ramón Pelayo, sito en el paseo La Ventilla, todos los días, de 19 a 23 horas.

Heras: Local de la Agrupación Escolar, todos los días, de 19 a 23 horas.

San Salvador: En las escuelas, de 19 a 23 horas, todos los días.

Las plazas públicas de todos los pueblos.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Donde dice de 14 a 24 horas, debe decir de 17 a 24 horas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Donde dice numerados del 383 al 396, debe decir del 383 al 398.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Donde dice fachada edificio, debe decir fachada edificios escolares.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Suprimir las referencias a N. 5.

Santander, 4 de mayo de 1999.—El secretario de la Junta Electoral (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Anual | 17.452 |
| Semestral | 8.726 |
| Trimestral | 4.363 |
| Número suelto del año en curso | 125 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 46 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 246 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 418 |
| d) Por plana entera | 41.897 |

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146